



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2016-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 20 de Julio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI;

VISTO: El Memorando N° 451-GM-2016-MPMC-J suscrita por el Econ. Kike Del Águila Velásquez – Gerente Municipal que ordena realizar el trámite administrativo de regularización de adquisición de pasajes aéreos para las autoridades e integrantes de la Comisión de Dialogo ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas y ante Es Salud – sobre la Construcción del Hospital ESSALUD - Juanjui, y para ver el estado situacional de las gestiones de obras de beneficio de los pobladores de la provincia de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto de fecha 19 de Mayo del 2016, el Econ. Kike Del Águila Velásquez, Gerente Municipal que ordena el trámite administrativo de regularización de adquisición de pasajes aéreos para las autoridades e integrantes de la Comisión de Dialogo ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas y ante Es Salud, para ver el estado situacional de las gestiones de obras de beneficio de los pobladores de la provincia de Mariscal Cáceres;

Que, amparado en el numeral 15 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; *Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado;*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 6), 15) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones a la Alcaldía y con la conformidad de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FACULTAR a la Gerencia de Administración y Finanzas autorizar el pago de S/. 2,648.00 a favor de LENY LOLA SAENZ GUZMÁN, por concepto de adquisición de pasajes aéreos a favor de la Comisión de Dialogo ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas y ante Es Salud – sobre la Construcción del Hospital ESSALUD - Juanjui, y para ver el estado situacional de las gestiones de obras de beneficio de los pobladores de la provincia de Mariscal Cáceres; Comisión integrada por Cevero Silva Bustamante (Fact. 008191), Delmer Vega (Fact 008190), Víctor Raúl López Escudero (Fact 008188), Roberto Morales (Fact 008195) y Wiler Cumpa (Fact 008192), de acuerdo a las facturas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

